

## ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 3 ENTRE LOS COMANDANTES DE LAS UNIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO DE LOS EJERCITOS DE ECUADOR Y PERU, PARA EL DESMINADO DE DOS AREAS MINADAS SOBRE EL RIO CHIRA.

---

### ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las unidades de desminado del Ecuador y del Perú, en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, los artículos:

- 5.- que establece la obligación para los Estados partes de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado parte;
- 6.1, 6.2 y 6.4.- que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención y en participar en ese intercambio, así como proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- 8.- Por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones.

### Desminado como medida de fomento de la confianza mutua

La disposición y el hecho de trabajar ambos países, a lo largo de la frontera terrestre común ha sido el elemento esencial para que la comunidad donante continúe proveyendo recursos, pues el caso del Ecuador y del Perú es el único en la región donde, luego de un conflicto, los Ejércitos realizan acciones de trabajo compartido y combinado, que contribuyen a la consolidación de la paz y al fomento de la confianza mutua, tal como lo reconoce la "Declaración de Quito" de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas de noviembre de 2004.

### Actas de Entendimiento Nos 1 y 2

Suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países, el 13 de junio de 2002 y 19 de junio de 2003. El Acta No 1 contiene un marco general para las cuestiones operativas, de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el desminado humanitario.

### VIII Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú

La VIII Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito, en noviembre de 2003, en su Entendimiento Sexto, entre otros compromisos, incluyó el de conformar equipos mixtos de desminadores, para operar en Zapotillo y Sullana (Pampa Larga), a fin de culminar trabajos inconclusos en áreas peligrosas.

### Reuniones de Autoridades Nacionales de Desminado Ecuador-Perú

Los representantes de las Autoridades Nacionales de Desminado de ambos países, junto con los Comandantes de Desminado y los Coordinadores Nacionales del Programa AICMA EC y PE, se reunieron en el Puente Internacional de Macará, el 13 de mayo de 2004 y en Quito, el 13 de agosto de 2004, para convenir en que se realizaría una visita de reconocimiento a los objetivos CG22-1 y CG 25-1, en las inmediaciones de río Chira, sector Zapotillo (Ecuador)-Pampa Larga (Perú), con el fin de

determinar los trabajos que deberían efectuarse en esta área. El compromiso de proceder de esta manera, según se avanzara en los Planes Nacionales de Desminado, ya se consignó en el Acta de Entendimiento No 1.

### ACTIVIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO A REALIZAR

Las unidades de desminado humanitario de los Ejércitos del Ecuador y del Perú, a partir del día "D" realizan operaciones de desminado humanitario en las áreas minadas CG 22-1 y CG 25-1 ubicadas en cercanías del Cantón Zapotillo, de la Provincia de Loja en el lado ecuatoriano y, del caserío de Pampa Larga, Provincia de Sullana, Departamento de Piura en el lado peruano, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la Convención de Ottawa y contribuir de manera significativa a la reinserción de estas áreas a la producción nacional de los dos países.

### EJECUCION

El trabajo compartido se realizará conforme a los manuales de procedimientos para el desminado humanitario que tienen Ecuador y Perú, y de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Estudio Técnico y Despeje en el objetivo CG 25-1, (Anexo "A") a partir del día D+2 para lo cual las unidades de desminado de Ecuador y Perú proporcionarán cada una, una escuadra de desminado con todo el equipo de protección y de detección. Este trabajo combinado estará a cargo del Ejército del Ecuador quien tendrá la responsabilidad de la dirección de los estudios técnicos y la rendición de los reportes de campo correspondientes.
- b. Estudio Técnico y Despeje en el objetivo CG 22-1 (Anexo "B") una vez concluido los trabajos en el objetivo CG 25-1, para lo cual las unidades de desminado del Ecuador y del Perú proporcionarán cada una, una escuadra de desminado con todo el equipo de protección y de detección. Este trabajo combinado estará a cargo del Ejército del Perú quien tendrá la responsabilidad de la dirección de los estudios técnicos y la rendición de los reportes de campo correspondientes. Conforme a los reconocimientos realizados y al estudio de impacto, es probable que no tenga aplicación la técnica manual, en cuyo caso, el Responsable de la conducción del estudio, registrará los resultados en los reportes respectivos y se realizará la señalización respectiva, garantizando que a ambos lados de la frontera existan letreros que adviertan a la población civil del peligro de minas antipersonal.
- c. El Aseguramiento de la Calidad Interna de estos objetivos será realizado necesariamente por una escuadra diferente a las que participaron en el despeje de estas áreas minadas, para lo cual los Comandantes de las Unidades de Desminado de Ecuador y Perú acuerdan que una escuadra de desminado del Perú, realizará el ACI, *una vez concluido el despeje*.

### ASPECTOS DE COORDINACION

- a. Las comunicaciones entre las unidades de desminado de los dos países se harán empleando los radios RT-7000, al igual que los enlaces necesarios para el plan de evacuación médica.
- b. Las escuadras de desminado deberán contar con un paramédico capacitado en ATLS.
- c. La Unidad de Desminado de Perú asignará un médico capacitado en ATLS para el plan de evacuación médica que atenderá la evacuación a las 2 escuadras, conforme al detalle que tiene el Plan de evacuación.
- d. La Unidad de Desminado del Ecuador suministrará los explosivos e iniciadores que sean necesarios para la destrucción de minas en el desarrollo de los estudios.

- e. Cada escuadra rinde su informe diario de desminado, del cual, después de ser firmado por los Monitores Internacionales, se entregará una copia al Oficial de la Unidad de Desminado del Ecuador, responsable de la conducción de los estudios en el CG 25-1 y, al Oficial de la Unidad de Desminado de Perú, responsable de la conducción de los estudios en el CG 22-1.
- f. Las jornadas de trabajo serán de 22 días continuos de trabajo y 8 días de descanso operacional.
- g. Durante el desarrollo de los estudios, las ambulancias que esta en apoyo a las 2 escuadras, estarán estacionadas en el área de trabajo del lado ecuatoriano y de esta manera facilitar la ejecución del plan de evacuación.

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a. Personal. Las unidades de desminado de Ecuador y Perú designarán cada una, una escuadra de desminado humanitario, con el equipo de protección y de detección manual. Las unidades de desminado enviarán a las Coordinaciones del Programa de Desminado en Ecuador y Perú, la relación del personal para tomar el seguro correspondiente.
- b. Abastecimientos. Los abastecimientos estarán a cargo de cada una de las unidades de desminado y solicitarán al Programa de Desminado en su País, los apoyos que se requieran, de acuerdo a sus posibilidades.
- c. Mantenimiento. A cargo de cada escuadra de desminado.
- d. Transportes. A cargo de cada unidad de desminado. Cada Escuadra deberá contar con una ambulancia en apoyo al plan de evacuación médica. La unidad de desminado de Perú, pondrá a disposición de las escuadras de desminado, un bote que facilite los movimientos a lo largo del Río Chira, así como el apoyo para el plan de evacuación medica. El bote tendrá que ser alquilado en el río Chira.
- e. Evacuación y hospitalización. Conforme al Plan de Evacuación Medica, anexo "C" al presente plan.
- f. La vía principal de acceso será la carretera Pte. Macará-Zapotillo, para lo cual los Gobiernos de ambos países tramitarán los permisos correspondientes para los vehículos y las Escuadras de desminado
- g. La unidad de desminado de Ecuador proporcionará un almacén en Zapotillo para la Escuadra del Perú.
- h. De darse el caso las unidades de desminado pueden apoyarse en material y/o equipo en calidad de préstamo.

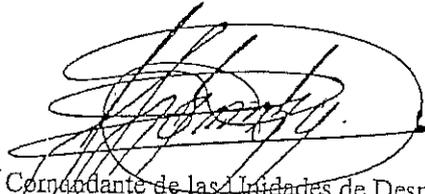
#### COMANDO Y COMUNICACIONES

- a. Comunicaciones.
  1. Las unidades de desminado del Ecuador y del Perú, mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios RT-7000, para lo cual los Comandantes de las Unidades de Desminado coordinarán los horarios y frecuencias.
  2. Los conductores de las ambulancias, el médico y las unidades de desminado de ambos países deberán tener medio de comunicación que los enlace mientras estén

adelantando operaciones de desminado y, en caso de ponerse en ejecución el plan de evacuación medica, en la frecuencia establecida por los Comandantes de las Unidades de Desminado.

b. Comando.

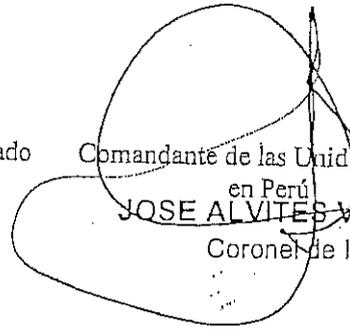
1. La parte disciplinaria estará a cargo de cada de los Comandantes de las Unidades de Desminado del Ecuador y del Perú.
2. La conducción de los estudios técnicos en el objetivo CG -25-1 estará a cargo del Oficial más antiguo del Ejército del Ecuador y en el objetivo CG 22-1 a cargo del Oficial más antiguo del Ejército del Perú.
3. Los Puestos de Mando estarán ubicados así:
  - a. PM en el objetivo CG 25-1 en Zapotillo, Ecuador.
  - b. PM en el Objetivo CG 22-1 en Pampa Larga, Perú.



Comandante de las Unidades de Desminado  
en Ecuador

Pedro H. Burbano P.

MAYO, De Ing.



Comandante de las Unidades de Desminado  
en Perú

JOSE ALVITES VERASTEGUI

Coronel de Ingeniería

Anexos:

- Anexo "A" Croquis del AM CG 25-1
- Anexo "B" Croquis del AM CG 22-1
- Anexo "C" Plan de evacuación medica

ANEXO "C" PLAN DE EVACUACION AL ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 3 ENTRE LOS COMANDANTES DE LAS UNIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO DE LOS EJERCITOS DE ECUADOR Y PERU, PARA EL DESMINADO DE DOS AREAS MINADAS SOBRE EL RIO CHIRA

1. SITUACION Y ANTECEDENTES

Sin cambios.

2. MISION

Las unidades de desminado del Ecuador y del Perú, a través de sus secciones de Sanidad, proporcionarán permanente apoyo médico especializado a partir del día "D" a los desminadores que realizan operaciones de desminado en los objetivos CG -25-1 y CG 22-1, a fin de salvaguardar la salud y la vida de los desminadores.

3. EJECUCION

- a. Concepto del apoyo. El apoyo consistirá en proporcionar una oportuna y eficaz atención médica, primeros auxilios, reanimación cardio-pulmonar, estabilización, evacuación y soporte médico al personal de heridos y/o enfermos hasta que alcance un centro de salud debidamente equipado que garantice la recuperación de la víctima.
- b. Niveles de evacuación. Se establecen los siguientes niveles de evacuación:
  - 1) NIVEL I. Constituido por un Paramédico con la especialidad de ATLS en cada una de las escuadras de desminado de los Ejércitos del Ecuador y del Perú y, dotado con los elementos médicos y quirúrgicos (bolsa de ATLS) correspondientes al nivel I, ubicado a no más de 5 minutos del lugar de trabajo, con la responsabilidad de brindar los primeros auxilios y colocar a la víctima en condiciones de ser trasladada al Nivel II.
  - 2) NIVEL II. Integrado por un Médico designado, por la Unidad de Desminado del Perú, con la especialidad de ATLS y dotado con los elementos médicos y quirúrgicos (bolsa de ATLS), ubicado en el campamento de primeros auxilios en el área de trabajo de la escuadra de desminadores del Ecuador y a no más de 15 minutos de las áreas de trabajo de las unidades de desminado del Perú, con la responsabilidad de estabilizar hemodinámicamente al paciente, de ser necesario aplicar medidas de Resucitación Cardio-Pulmonar básica y prepararlo para su evacuación terrestre hacia el nivel III, con la responsabilidad de atender a los desminadores de Ecuador y Perú hasta dejar a la víctima en el nivel III correspondiente.
  - 3) NIVEL III. Corresponde al Hospital de PASAJE si la víctima es de la Unidad de Desminado del Ecuador y el Hospital de SULLANA si la víctima es de la Unidad de Desminado del Perú.
  - 4) NIVEL IV. Corresponde al Hospital Militar en Quito y Hospital Central de Lima.
- c. Fases del apoyo. La evacuación se realizará en un tiempo menor a tres (3) horas desde el momento en que ocurre el accidente, conforme a las siguientes fases:
  - 1) Alerta de emergencia. Dada por el Comandante de la Escuadra donde ocurre el accidente a través de la red de radio del plan de evacuación médica, quien conforme al plan establecido evacua a la víctima del campo minado, hacia el puesto de primeros auxilios. Recibida la alerta por el Oficial responsable de la conducción del Estudio, este comunicará a las 2 escuadras la suspensión inmediata de las operaciones de desminado y se pondrá en ejecución el plan de evacuación médica.
  - 2) El Comandante de la unidad de desminado que tiene el herido (s) informa al nivel III lo ocurrido, así como a sus Comandos naturales.
  - 3) Desde el puesto de primeros auxilios, el Paramédico (Nivel I) tiene la responsabilidad de transportar a la víctima hasta el nivel II empleando el medio más adecuado, incluso empleando el bote si es necesario, con el apoyo de la escuadra de desminadores.

- 4) El Médico recibe la víctima, aplica las medidas tendientes a salvaguardar la vida de la víctima y alista a la víctima para su transporte en ambulancia al Nivel III, conforme a su nacionalidad.
- 5) Inicio de la evacuación a cargo del Médico; el conductor de la ambulancia y/o el Paramédico se encargan de mantener el enlace de comunicaciones con la unidad de Nivel III mientras dura el desplazamiento.
- 6) Entrega de la víctima en la unidad de Nivel III y retorno al área de trabajo.

d. Instrucciones de coordinación.

- 1) El día D-1 se llevará a cabo un ensayo del presente plan, y comprobación de los tiempos de evacuación.
- 2) Antes del inicio de operaciones los Comandantes de las Unidades de Desminado realizarán las comprobaciones de comunicaciones del presente plan e informarán al Oficial responsable de la conducción de las operaciones.
- 3) Las unidades de desminado del Ecuador y del Perú, garantizarán el mantenimiento y operatividad de la ambulancia que tienen asignada a este plan, así como el equipo médico necesario.
- 4) En el río estará disponible un bote, bajo la responsabilidad del Comandante que lo requiera, para transporte de la víctima en caso que sea necesario. La responsabilidad de operación estará a cargo de la unidad de desminado del Perú.

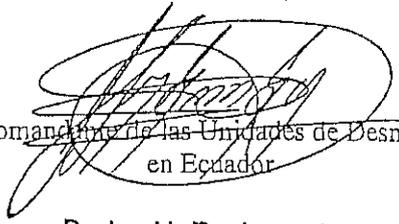
4. ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA

a. Personal. Sin cambios.

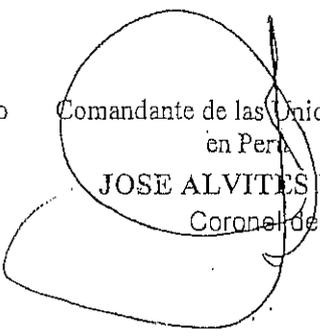
b. Logística

- 1) Abastecimientos. Las necesidades de materiales médicos y medicinas serán provistas por cada una de las unidades de desminado a sus Secciones de Sanidad, incluyendo las necesidades de las ambulancias.
- 2) Mantenimiento. A cargo de las unidades de desminado de cada País.
- 3) Evacuación y hospitalización. Se establecen los siguientes ejes de evacuación:
  - (a) Para Ecuador. Zapotillo-Arenillas-Pasaje
  - (b) Para Perú. Zapotillo-Macará-Sullana
- 4) Transporte. Sin cambios.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES. Sin cambios.

  
Comandante de las Unidades de Desminado  
en Ecuador

Pedro H. Burbano P.  
MAYO. De Ing.

  
Comandante de las Unidades de Desminado  
en Perú

JOSE ALVITES VERASTEGUI  
Coronel de Ingeniería